

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio verbal número 2.424 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 187 de 2011

En Madrid, a 13 de junio de 2011.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 2.424 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Santos Higuera Fernández, representado por el procurador don Alfonso de Murga y Florido y asistido del letrado don Clemente de la Hoz Torregrosa, y de otra, como demandados, don José Omar Domínguez Caliero y doña Mylene Mercedes Mejía Cáceres, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Alfonso de Murga y Florido, en nombre y representación de don Santos Higuera Fernández, contra don José Omar Domínguez Caliero y doña Mylene Mercedes Mejía Cáceres, incomparecidos y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan en forma solidaria al actor la cantidad de 3.340 euros, la que devengará el interés legal desde la interposición judicial y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Extendida y firmada esta sentencia por el magistrado-juez que la ha dictado, se notifica y archiva en la oficina judicial, dándole publicidad en la forma permitida u ordenada por la Constitución y las Leyes. Doy fe.—La secretaria (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Omar Domínguez Caliero y doña Mylene Mercedes Mejía Cáceres, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.036/11)